

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MOCEJON

NOTIFICACION RESOLUCION SANCIONADORA EN MATERIA DE TRAFICO

Doña María Sol Pérez Pérez, Alcaldesa-Presidenta en funciones de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que se procede a notificar a los interesados que se indican en la relación anexa, las sanciones impuestas por los órganos competentes, por infracciones de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos de Motor y Seguridad Vial, Reglamento General de Circulación y Ordenanzas Municipales de circulación, por no haberse podido practicar la notificación personal.

Con esta notificación que se fundamenta en lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como lo previsto en la Ley Orgánica 15 de 1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se da conocimiento a los interesados para conocer el estado de tramitación del expediente administrativo.

Lugares de pago: CCM número de cuenta 2105-0018-47-12500000775. No obstante podrá también optar por realizar el pago de la denuncia mediante giro postal así como en cualquier otra entidad bancaria de la localidad, los días laborables, de 9,00 a 14,00 horas, indicando claramente el número de expediente y matrícula del vehículo.

Plazos de pago: Se deberá hacer efectivo el pago en el plazo de los quince días siguientes a la firmeza de la resolución.

Recursos: Contra este acto, que es definitivo en vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición ante el señor Alcalde-Presidente en el plazo de un mes desde el día siguiente al de publicación de este edicto.

El recurso se entenderá desestimado si no ha sido resuelto en el plazo de un mes desde la fecha de interposición.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados contencioso-administrativos, o alternativamente cuando el domicilio de los interesados radique en otra provincia, ante los juzgados contencioso-administrativos con competencia territorial en la provincia de la localidad de residencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación de la desestimación, cuando esta sea formulada de forma expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que el referido recurso de reposición se haya de entender desestimado de forma presunta (Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

La falta de ingreso del importe de la sanción en el plazo indicado determina el inicio del procedimiento de apremio de las deudas.

En el supuesto de no formularse el recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer directamente el recurso administrativo será de dos meses (artículo 46.1 de la Ley 29 de 1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

DNI	SUJETO	EXPEDIENTE	MATRICULA	FECHA Y HORA	LUGAR HECHOS	AGENTE	PRECEPTO	IMPORTE
3956578A	J. Carlos Cortés Perdomo	530/2063	1960-DGR	12/05/2010 (18:51 h)	Ortega y Gasset	530-02	Art. 24.15 OM Tráfico	50,00 euros
B84831346	Xing Tai Long, S.L.	530/1855	5543-FXJ	11/11/2009 (13:07 h)	Ortega y Gasset	530-06	Art. 24 OM Tráfico	42,00 euros
50476629R	Jesús Gómez Corroto	530/1963	3638-DTL	05/02/2010 (17:50 h)	Av. Castilla La Mancha	530-01	Art. 9 OM Tráfico	60,00 euros
75304225	J. Carlos Gonzalez Rodríguez	530/1893	1920-DNK	11/12/2009 (18:48 h)	Extremadura	530-06	Art. 24 OM Tráfico	42,00 euros
3927288S	Alberto Pérez del Villar	530/1981	2465-GGG	06/03/2010 (18:47 h)	Batalla de Lepanto	530-05	Art. 24 OM Tráfico	42,00 euros

Mocejón 20 de septiembre de 2010.- La Alcaldesa en funciones, María Sol Pérez Pérez.

N.º I.-9847